

200  
y Julio, o cuatro al Pueblo y cinco si aquello; mandando  
haciendose regalo el Martes a darle la víspera que  
necesite para la Venta en su casa obligandole  
que esto sea para la venta de donas por los Calles  
teniendo vista de su casa, Suplicando se obligue a  
dho abastecedor a que les facilite la víspera necesaria  
Siendo lo bien contratado para atender lo q. expongo  
nun a la subsistencia de su familia. Y entendida  
por este Ayuntamiento acuerda: Hacer a los S. d. q. con-  
poner la Junta de abasto para que con presencia de  
la contratada informen

Oírse una Instancia de D. Gabriel de Oyarzún

Solicitud de certificación  
contratada que el Ilustre Caballero D. Gabriel de Oyarzún, Segundo Comandante licenciado graduado  
de la Escuela de Artillería de Madrid del M. Cuerpo de Artillería  
de Madrid, por la que suplica se le libre documen-  
to que acredite su conducta política desde cuatro de  
dobre de ochocientos veinte y tres en que se le dio su  
licenciamiento, hasta la fecha, con el fin de informar en  
su cargo siendo lo previsto por S. M.. Y entendida  
por este Ayuntamiento acuerda: Hacer al Caballero Pro-  
fesor Júdico Penitenciario para que informe

Oírse una Instancia de José Ortega, de esta ve-  
sticular y clausurada en la  
casa de su delegado en la  
ciudad, suplicando se le libre documento q. acredite la  
conducta política q. obrevio en la pasada época, no  
haciendo pertenecido a las Milicias creadas en dha epo-  
ca, precios los informes q. se tengan a bien. Y  
entendida por este Ayuntamiento acuerda: Hacer al Ca-  
ballero Prof. Júdico Penitenciario p. q. informe

Este Ayuntamiento y ciudad de lo acordado

